

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Información pública sobre extinción de derechos de varios aprovechamientos de aguas del río Carrión en el término municipal de Guardo 3

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

Acta de la comisión negociadora convenios colectivos de Siro Aguilar por la que se modifican las tablas salariales para 2015 y 2016 4

Depósito de Estatutos 35/2 10

Depósito de Estatutos 34/153 11

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Presidencia:

Aprobación inicial de extinción de la Fundación Pública de la Villa Romana en Pedrosa de la Vega (Villa Romana de La Olmeda) 12

Aprobación inicial de estatutos de la Junta de la Villa Romana La Olmeda para la gestión del servicio bajo la forma de organización especializada de la Diputación Provincial 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

Ejecución de Títulos Judiciales 14/2017 14

Palencia núm. 2.

Ejecución de Títulos Judiciales 149/2016 15

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Ampudia.

Presupuesto definitivo ejercicio 2017 16

Dueñas.

Licencia ambiental 18

Sumario

Grijota.	
<i>Delegación de funciones de la Alcaldía</i>	19
Guardo.	
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos</i>	20
Loma de Ucieza.	
<i>Listas cobratorias-padrones</i>	21
Mancomunidad de Aguas Baltanás-Villaviudas.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	22
Mancomunidad del Canal del Pisuerga.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	23
Villabasta de Valdavia.	
<i>Exposición pública del proyecto técnico de la obra 301/17-OD</i>	24
Villamoronta.	
<i>Listas cobratorias-padrones</i>	25

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Ligüérezana.	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2016</i>	26
Junta Vecinal de San Martín del Monte.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i>	27
Junta Vecinal de Villosilla de la Vega.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i>	28

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamiento de aguas por caducidad del derecho al aprovechamiento reseñado con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUCE	CAUDAL MÁXIMO l/s	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
51/2017	25/01/2017	D ^a Manuela Alonso Chocán	Guardo (Palencia)	Río Carrión		Usos industriales	Fuera de uso
52/2017	25/01/2017	D. Eugenio Cavia	Guardo (Palencia)	Río Carrión	40	Fuerza motriz de un molino	Fuera de uso
53/2017	25/01/2017	D. Luis, D ^a Emilia y D. Álvaro Fernández Castaño	Guardo (Palencia)	Río Carrión	8,40	Riego (8,40 has)	Fuera de uso

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de **veinte (20) días**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de cuenca (C/ Muro, 5 — 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Valladolid, 25 de enero de 2017.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: SIRO AGUILAR, AG1 - CONVENIO COLECTIVO - 2012/2014

Expediente: 34/01/0014/2017

Fecha: 03/02/2017

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 34000932012005.

Visto el texto del acta de 05-12-2016 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa **SIRO AGUILAR, SLU** (centro de trabajo Avd. Ronda de Aguilar de Campoo), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 3 de febrero de 2017.- El Jefe de la Oficina Territorial, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIOS COLECTIVOS DE SIRO AGUILAR POR LA QUE SE MODIFICAN LAS TABLAS SALARIALES PARA 2015 Y 2016

En Aguilar, a 5 de diciembre de 2016.

REUNIDOS:

En representación de la parte social.

EL COMITÉ DE EMPRESA:

- D. Raúl García Casero (UGT).
- D. Eduardo López Gutiérrez (UGT).
- Dña. Vanessa Cossio Valdivia (UGT).
- D. José R. Sanz Torices (UGT).
- D. Juan Carlos Ugal Hernández (CCOO).
- D. Fco. Javier Alonso García (CCOO).
- D. José Ma Calleja Merino (CCOO).
- D. Alfredo Alonso Mediavilla (CCOO).
- Dña. Dory González Alonso (CCOO).
- D. José A. Porras Martín (CCOO).
- D. Arturo Abad Diez (CCOO).
- D. Alfredo Alonso Barrio (CCOO).

En representación de SIRO AGUILAR:
D. Javier Benito y D. Rubens de Blas.

Reunidas las personas arriba relacionadas en su calidad de COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN del Convenio Colectivo de empresa conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único. Corrección de errores del Acta de la Comisión Negociadora de los Convenios Colectivos de Siro Aguilar, de fecha 28 de abril de 2016, por la que se alcanzan acuerdos de prórroga, modificación parcial y aprobación de las tablas salariales para 2015 y 2016.

Exponen:

Primero.- Que en fecha 28 de abril próximo pasado, las partes acordaron:

1. La prórroga del Convenio Colectivo de Siro Aguilar centro de trabajo Avda. Ronda, 6, 2012-2014.
2. La prórroga del I Convenio Colectivo de Siro Aguilar centro de trabajo de Ctra. Villallano, s/n., 2011-2014 con las particularidades.
3. Modificaciones parciales que de dichos convenios en el sentido expuesto en dicho acuerdo.
4. La aprobación de las tablas salariales del año 2015 y 2016.

Segundo.- Que, por resolución del Director Territorial de Trabajo de Palencia, de fecha 22 de junio de 2016, se acordó ordenar la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y se dispuso su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

El acuerdo fue inscrito con código número 34000932012005.

Tercero.- Que, habiéndose advertido errores en las cuantías reflejadas en las tablas salariales para 2015 y 2016, las partes intervinientes

Acuerdan:

Único.- Modificar las tablas salariales acordadas en la precitada acta del pasado día 28 de abril de 2016 que quedan redactadas de la manera que se refleja como anexos a la presente acta.

Disposición adicional.- Naturaleza jurídica del presente acuerdo

El presente acuerdo forma parte inseparable del acuerdo de 28 de abril de 2016 de la Comisión Negociadora de los Convenios Colectivos de Siro Aguilar, por la que se alcanzan acuerdos de prórroga, modificación parcial y aprobación de las tablas salariales para 2015 y 2016, y lo aclara y corrige en los términos en la misma recogidos.

Se apodera expresamente a los letrados Carlos A. Bonell Pascual y Montserrat González Ojeda, del gabinete jurídico Monfort y Bonell, para los oportunos trámites y gestiones en la Oficina de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia para la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de ese Centro Directivo, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Y para que conste y surta el efecto oportuno lo firman las partes relacionadas en la fecha y lugar señalados en el encabezamiento.

ANEXO I: Tablas Salariales 2015 Siro Aguilar S.A. Convenio Crta. Villallano					
Horas Anuales Convenio 2015 1760					
2,0%					
SALARIOS POR CATEGORIAS	Salario Base 2015 Diario	Salario Base Anual 2015	Salario TOTAL	Valor Unitario P.Extra	Plus Desempeño o Proceso Adicional
		x 425			
G Profesional Producción MOD					
Técnico MOD N1	42,06 €	17.874,51 €	17.874,51 €	1.261,73 €	6,22 €
Técnico MOD N2	44,97 €	19.112,15 €	19.112,15 €	1.349,09 €	3,25 €
Técnico MOD N3	46,49 €	19.759,36 €	19.759,36 €	1.394,78 €	3,45 €
Técnico MOD N4	48,11 €	20.446,03 €	20.446,03 €	1.443,25 €	3,43 €
Técnico MOD N5	49,71 €	21.127,92 €	21.127,92 €	1.491,38 €	15,91 €
Técnico MOD N6	57,16 €	24.294,21 €	24.294,21 €	1.714,89 €	
G Profesional MOI					
<u>Sección MANTENIMIENTO</u>					
Técnico MTO N1	48,72 €	20.706,56 €	20.706,56 €	1.461,64 €	6,07 €
Técnico MTO N2	51,56 €	21.913,86 €	21.913,86 €	1.546,86 €	17,40 €
Técnico MTO N3	59,71 €	25.375,79 €	25.375,79 €	1.791,23 €	12,99 €
Técnico MTO N4	65,79 €	27.960,32 €	27.960,32 €	1.973,67 €	
<u>Sección Almacén MMPP - P Terminado</u>					
Técnico AMP N1	42,06 €	17.874,51 €	17.874,51 €	1.261,73 €	6,22 €
Técnico AMP N2	44,97 €	19.112,15 €	19.112,15 €	1.349,09 €	3,25 €
Técnico AMP N3	46,49 €	19.759,36 €	19.759,36 €	1.394,78 €	3,45 €
Técnico AMP N4	48,11 €	20.446,03 €	20.446,03 €	1.443,25 €	3,43 €
Técnico AMP N5	49,71 €	21.127,92 €	21.127,92 €	1.491,38 €	15,91 €
Técnico AMP N6	57,16 €	24.294,21 €	24.294,21 €	1.714,89 €	
SALARIOS POR CATEGORIAS	HE Lunes Viernes	HE Sábado	HE Domingo	HE Festivo	
G Profesional Producción MOD					
Técnico MOD N1	15,23 €	20,86 €	22,11 €	23,98 €	
Técnico MOD N2	16,29 €	21,91 €	23,16 €	25,04 €	
Técnico MOD N3	16,84 €	22,47 €	23,72 €	25,59 €	
Técnico MOD N4	17,43 €	23,05 €	24,30 €	26,18 €	
Técnico MOD N5	18,01 €	23,63 €	24,88 €	26,76 €	
Técnico MOD N6	20,71 €	26,33 €	27,58 €	29,46 €	
G Profesional MOI					
<u>Sección MANTENIMIENTO</u>					
Técnico MTO N1	17,65 €	23,27 €	24,52 €	26,40 €	18,49 €
Técnico MTO N2	18,68 €	24,30 €	25,55 €	27,43 €	19,56 €
Técnico MTO N3	21,63 €	27,25 €	28,50 €	30,38 €	22,61 €
Técnico MTO N4	23,83 €	29,45 €	30,70 €	32,58 €	24,87 €
<u>Sección Almacén MMPP - P Terminado</u>					
Técnico AMP N1	15,23 €	20,86 €	22,11 €	23,98 €	
Técnico AMP N2	16,29 €	21,91 €	23,16 €	25,04 €	
Técnico AMP N3	16,84 €	22,47 €	23,72 €	25,59 €	
Técnico AMP N4	17,43 €	23,05 €	24,30 €	26,18 €	
Técnico AMP N5	18,01 €	23,63 €	24,88 €	26,76 €	
Técnico AMP N6	20,71 €	26,33 €	27,58 €	29,46 €	
PLUSES	Importe	A percibir por		Grupos / Niveles aplicación	
Plus Sábado	45,00 €	Jornada efectiva ó parte proporcional		Todos	
Plus Domingo	55,00 €				
Plus Festivo	70,00 €				
AYUDA ESCOLAR	Importe	INCENTIVOS ANUALES		Año	
Preescolar e infantil (0 a 6 a)	87,67 €	Absentismo Individual Calidad PRL		800 €	
Educación Primaria (6 a 11 a)	87,67 €			100 €	
Educación Secundaria (11 a 16 a)	131,50 €			100 €	
Bachillerato o CF G Medio (16-18 a)	191,78 €			1.000 €	
CF Grado Superior (18 y más)	301,36 €				
Universidad	438,32 €				
Ayuda Desplazamiento	164,37 €				
TURNOS ESPECIALES	Importe	Otros		Importe	
Igual o inferior a 4 h	219,17 €	Hora Formación		8,77 €	
Más de 4 h y hasta 8 h	273,96 €				
Más de 8 h	328,74 €				

ANEXO I: Tablas Salariales 2015 Siro Aguilar S.A. Convenio Crta. Villallano					
Horas Anuales Convenio 2016		1760			
2,0%					
SALARIOS POR CATEGORIAS	Salario Base 2015 Diario	Salario Base Anual 2015	Salario TOTAL	Valor Unitario P.Extra	Plus Desempeño Proceso Adicional
G Profesional Producción MOD					
Técnico MOD N1	42,90 €	18.232,00 €	18.232,00 €	1.286,96 €	6,34 €
Técnico MOD N2	45,87 €	19.494,39 €	19.494,39 €	1.376,07 €	3,32 €
Técnico MOD N3	47,42 €	20.154,55 €	20.154,55 €	1.422,67 €	3,52 €
Técnico MOD N4	49,07 €	20.854,95 €	20.854,95 €	1.472,11 €	3,50 €
Técnico MOD N5	50,71 €	21.550,48 €	21.550,48 €	1.521,21 €	16,23 €
Técnico MOD N6	58,31 €	24.780,09 €	24.780,09 €	1.749,18 €	
G Profesional MOI					
<u>Sección MANTENIMIENTO</u>					
Técnico MTO N1	49,70 €	21.120,69 €	21.120,69 €	1.490,87 €	6,19 €
Técnico MTO N2	52,59 €	22.352,14 €	22.352,14 €	1.577,80 €	17,74 €
Técnico MTO N3	60,90 €	25.883,31 €	25.883,31 €	1.827,06 €	13,25 €
Técnico MTO N4	67,10 €	28.519,52 €	28.519,52 €	2.013,14 €	
<u>Sección Almacén MMPP - P Terminado</u>					
Técnico AMP N1	42,90 €	18.232,00 €	18.232,00 €	1.286,96 €	6,34 €
Técnico AMP N2	45,87 €	19.494,39 €	19.494,39 €	1.376,07 €	3,32 €
Técnico AMP N3	47,42 €	20.154,55 €	20.154,55 €	1.422,67 €	3,52 €
Técnico AMP N4	49,07 €	20.854,95 €	20.854,95 €	1.472,11 €	3,50 €
Técnico AMP N5	50,71 €	21.550,48 €	21.550,48 €	1.521,21 €	16,23 €
Técnico AMP N6	58,31 €	24.780,09 €	24.780,09 €	1.749,18 €	
SALARIOS POR CATEGORIAS	HE Lunes Viernes	HE Sábado	HE Domingo	HE Festivo	
G Profesional Producción MOD					
Técnico MOD N1	15,54 €	22,41 €	23,04 €	25,54 €	
Técnico MOD N2	16,61 €	23,49 €	24,11 €	26,61 €	
Técnico MOD N3	17,18 €	24,05 €	24,68 €	27,18 €	
Técnico MOD N4	17,77 €	24,65 €	25,27 €	27,77 €	
Técnico MOD N5	18,37 €	25,24 €	25,87 €	28,37 €	
Técnico MOD N6	21,12 €	27,99 €	28,62 €	31,12 €	
G Profesional MOI					
<u>Sección MANTENIMIENTO</u>					
Técnico MTO N1	18,00 €	24,88 €	25,50 €	28,00 €	18,86 €
Técnico MTO N2	19,05 €	25,93 €	26,55 €	29,05 €	19,95 €
Técnico MTO N3	22,06 €	28,93 €	29,56 €	32,06 €	23,06 €
Técnico MTO N4	24,31 €	31,18 €	31,81 €	34,31 €	25,37 €
<u>Sección Almacén MMPP - P Terminado</u>					
Técnico AMP N1	15,54 €	22,41 €	23,04 €	25,54 €	
Técnico AMP N2	16,61 €	23,49 €	24,11 €	26,61 €	
Técnico AMP N3	17,18 €	24,05 €	24,68 €	27,18 €	
Técnico AMP N4	17,77 €	24,65 €	25,27 €	27,77 €	
Técnico AMP N5	18,37 €	25,24 €	25,87 €	28,37 €	
Técnico AMP N6	21,12 €	27,99 €	28,62 €	31,12 €	
PLUSES	Importe	A percibir por		Grupos / Niveles aplicación	
Plus Sábado	55,00 €	Jornada efectiva ó parte proporcional		Todos	
Plus Domingo	60,00 €				
Plus Festivo	80,00 €				
AYUDA ESCOLAR	Importe	INCENTIVOS ANUALES		Año	
Preescolar e infantil (0 a 6 a)	89,42 €	Absentismo Individual Calidad PRL		800 €	
Educación Primaria (6 a 11 a)	89,42 €			100 €	
Educación Secundaria (11 a 16 a)	134,13 €			100 €	
Bachillerato o CF G Medio (16-18 a)	195,61 €			1.000 €	
CF Grado Superior (18 y más)	307,39 €				
Universidad	447,09 €				
Ayuda Desplazamiento	167,66 €				
TURNOS ESPECIALES	Importe	Otros		Importe	
Igual o inferior a 4 h	223,55 €	Hora Formación		8,94 €	
Más de 4 h y hasta 8 h	279,44 €				
Más de 8 h	335,31 €				

ANEXO 1: Tabla Salarial de Niveles y Grupos Convenio Avda. Ronda**TABLAS SALARIALES 2015**

2,00%

I. Técnicos/as.	S. Base	P. Asistencia	Total
1. Titulados/as:			
a) De Grado Superior	1.116,70	265,38	1.382,08
b) De Grado Medio	1.031,98	265,38	1.297,36
2. No titulados/as:			
Encargado/a General	1.031,98	265,38	1.297,36
Encargado/a de Sección	988,74	265,38	1.254,12
Jefe/a de Equipo	963,83	265,38	1.229,21
Auxiliar de Laboratorio	916,31	265,38	1.181,69
II. Administrativos/as.			
Jefe/a de Admón. De 1ª y 2ª	1.086,92	265,38	1.352,30
Oficial/a de Primera	1.005,11	265,38	1.270,49
Oficial/a de Segunda	959,55	265,38	1.224,93
Auxiliar	831,56	265,38	1.096,94
IV. Obreros/as.			
a) Personal de Producción			
Oficial/a de primera	29,83	9,90	39,73
Oficial/a de Segunda	29,54	9,90	39,45
Ayudante	28,70	9,90	38,61
b) Personal de Empaq. Envas. Y Acab:			
Oficial/a de Primera	29,83	9,90	39,73
Oficial/a de Segunda	29,54	9,90	39,45
Ayudante	28,70	9,90	38,61
c) Personal de Oficios Auxiliares			
Oficial de Primera	29,83	9,90	39,73
Oficial de Segunda	29,54	9,90	39,45
Oficial 1ª Electromecánico	31,27	10,57	41,84
V. Peonaje			
Peón	27,59	5,10	32,69
Personal de limpieza	27,59	5,10	32,69
VI. Subalterno,			
Almacenero/a	29,83	9,90	39,73
Conserje, Cobrador/a, Ordenanzo			
Bascolero/a, Pesador/a, Guardo			
Jurado, Guardo Vigilante, Portezos/a, Sereno y Mozo de Almacén	28,57	9,90	38,47

ANEXO 2: Tabla Horas Extras y Pluses

PLUS DE NOCTURNIDAD	28,89% SALARIO BASE Y ANTIGÜEDAD MAS UN INCREMENTO DEL 3,5% DEL PLUS DE ASISTENCIA	
COMPLEMENTO PRODUCCION	2.366,09 €	(6,48€/DIA, 12 PAGAS)
AYUDA MATRIMONIO	149,29 €	EN UN PAGO ÚNICO
PLUS FIN DE SEMANA	342,84 €	POR CADA FIN DE SEMANA (21,43€ / HORA)
CARGA CONTENEDOR 20 P	52,15 €	
CARGA CONTENEDOR 40 P	91,31 €	
HORAS EXTRAS	175%	
HORA FORMACION	9,12 €	

AYUDA ESCOLAR	Importe	INCENTIVOS ANUALES	Año
Preescolar e infantil (0 a 6 a)	87,67 €	Absentismo Individual	800 €
Educación Primaria (6 a 11 a)	87,67 €	Calidad	100 €
Educación Secundaria (11 a 16 a)	131,50 €	PRL	100 €
Bachillerato o CF G Medio (16-18 a)	191,78 €		1.000 €
CF Grado Superior (18 y más)	301,36 €		
Universidad	438,32 €		
Ayuda Desplazamiento	164,37 €		

ANEXO 1: Tabla Salarial de Niveles y Grupos Convenio Avda. Ronda**TABLAS SALARIALES 2016**

2,00%

I. Técnicos/as.	S. Base	P. Asistencia	Total
1. Titulados/as:			
a) De Grado Superior	1.139,08	270,69	1.409,77
b) De Grado Medio	1.052,67	270,69	1.323,36
2. No titulados/as:			
Encargado/a General	1.052,67	270,69	1.323,36
Encargado/a de Sección	1.008,56	270,69	1.279,25
Jefe/a de Equipo	983,16	270,69	1.253,85
Auxiliar de Laboratorio	934,69	270,69	1.205,38
II. Administrativos/as.			
Jefe/a de Admón. De 1ª y 2ª	1.108,70	270,69	1.379,39
Oficial/a de Primera	1.025,26	270,69	1.295,95
Oficial/a de Segunda	978,79	270,69	1.249,48
Auxiliar	848,24	270,69	1.118,93
IV. Obreros/as.			
a) Personal de Producción			
Oficial/a de primera	30,48	10,10	40,58
Oficial/a de Segunda	30,18	10,10	40,28
Ayudante	29,33	10,10	39,43
b) Personal de Empaq. Envas. Y Acab:			
Oficial/a de Primera	30,48	10,10	40,58
Oficial/a de Segunda	30,18	10,10	40,28
Ayudante	29,33	10,10	39,43
c) Personal de Oficios Auxiliares			
Oficial de Primera	30,48	10,10	40,58
Oficial de Segunda	30,18	10,10	40,28
Oficial 1ª Electromecánico	31,95	10,78	42,73
V. Peonaje			
Peón	28,19	5,20	33,39
Personal de limpieza	28,19	5,20	33,39
VI. Subalterno,			
Almacenero/a	30,48	10,10	40,58
Conserje, Cobrador/a, Ordenanza			
Bascolero/a, Pesador/a, Guardo			
Jurado, Guardo Vigilante, Portezos/a,			
Sereno y Mozo de Almacén	29,19	10,10	39,29

ANEXO 2: Tabla Horas Extras y Pluses

PLUS DE NOCTURNIDAD	28,89% SALARIO BASE Y ANTIGÜEDAD MAS UN INCREMENTO DEL 3,5% DEL PLUS DE ASISTENCIA	
COMPLEMENTO PRODUCCION	2.413,41 €	(6,58€/DÍA, 12 PAGAS)
AYUDA MATRIMONIO	152,27 €	EN UN PAGO ÚNICO
PLUS FIN DE SEMANA	349,70 €	POR CADA FIN DE SEMANA: 21,75€ HORA
CARGA CONTENEDOR 20 P	53,19 €	
CARGA CONTENEDOR 40 P	93,13 €	
HORAS EXTRAS	175%	
HORA FORMACION	9,31 €	

AYUDA ESCOLAR	Importe	INCENTIVOS ANUALES	Año
Preescolar e infantil (0 a 6 a)	89,42 €	Absentismo Individual	800 €
Educación Primaria (6 a 11 a)	89,42 €	Calidad	100 €
Educación Secundaria (11 a 16 a)	134,13 €	PRL	100 €
Bachillerato o CF G Medio (16-18 a)	195,61 €		1.000 €
CF Grado Superior (18 y más)	307,39 €		
Universidad	447,09 €		
Ayuda Desplazamiento	167,66 €		

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

Asunto: Depósito de Estatutos 35/2

EXPEDIENTE 35/2 (34000004)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE núm. 147, de 20 de junio de 2015) se hace público que en esta Oficina Territorial de Trabajo, el día 24 de junio de 2015 han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional que se denomina “**Asociación de Empresarios de la Construcción de Palencia (A.E.C.O.P.A)**”.

- Ámbito Territorial: Provincial.
- Ámbito Profesional: Empresarios de la construcción.

Entre los firmantes del acta de la Asamblea de la Asociación en sesión de 16 de diciembre de 2016 la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Organización, figuran las personas que a continuación se detallan:

- Carmen Casado Rebollo.
- Gabriel Rubí Ceballos.

Palencia, 6 de febrero de 2017.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

Asunto: Depósito de Estatutos 34/153

EXPEDIENTE 34/153 (34000003)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE núm. 147, de 20 de junio de 2015) se hace público que en esta Oficina Territorial de Trabajo, el día 24 de junio de 2015 han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional que se denomina “**Unión de Campesinos y Campesinas COAG Palencia**”.

- Ámbito Territorial: Provincial.
- Ámbito Profesional: Agricultores y Ganaderos.

Entre los firmantes del acta de la Asamblea de la Asociación en sesión de 25 de noviembre de 2016 la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Organización, figuran las personas que a continuación se detallan:

- Antolín Valiente Salas.
- Arturo Sócrates Tejedor Pérez.

Palencia, 7 de febrero de 2017.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—
PRESIDENCIA
—

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la extinción de la Fundación Pública de la Villa Romana en Pedrosa de la Vega (Villa Romana de La Olmeda). En base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente en la Secretaría General de la Diputación por término de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones o sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación si no se presentase ninguna en el plazo aludido.

Palencia, 7 de febrero de 2017.- La Presidenta, María Ángeles Armisén Pedrejón.

319

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————
PRESIDENCIA
—————

A N U N C I O

Aprobados inicialmente, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de enero de 2017, los estatutos de la Junta de la Villa Romana La Olmeda para la gestión del servicio bajo la forma de organización especializada de la Diputación Provincial, se expone al público el expediente en la Secretaría General por término de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones o sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación si no se presentase ninguna en el plazo aludido.

Palencia, 7 de febrero de 2017.- La Presidenta, María Ángeles Armisén Pedrejón.

320

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2016 0000847

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 14/2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO/CESES EN GENERAL 402/2016

SOBRE: DESPIDO

DEMANDANTE: LUIS SANCHO HERRÁN

ABOGADA: ROCÍO BLANCO CASTRO

DEMANDADOS: MERINO BLANCO INDUSTRIAL HOSTELERA, C.B., Y A D. CÉSAR MERINO GONZÁLEZ Y D^ª. CRISTINA HONTORIA DELGADO

E D I C T O

D^ª Adela Tamayo Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 14/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Luis Sancho Herrán, contra la empresa Merino Blanco Industrial Hostelera, C.B. y a D. César Merino González y D^ª Cristina Hontoria Delgado, sobre Despido, se ha dictado Auto Ejecución y Decreto con fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, cuya parte dispositiva se adjunta:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Luis Sancho Herrán, frente a Merino Blanco Industrial Hostelera, C.B., y a D. César Merino González y D^ª Cristina Hontoria Delgado, como responsables solidarios e integrantes de la Comunidad de Bienes, parte ejecutada, por importe de 7.335,72 euros en concepto de principal, más otros 733 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 7333 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

“Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Requerir de pago a Merino Blanco Industrial Hostelera, C.B. y a D. César Merino González y D^ª Cristina Hontoria Delgado, como responsables solidarios e integrantes de la Comunidad de Bienes, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procedase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.
- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.
- Requerir a Merino Blanco Industrial Hostelera, C.B. y a D. César Merino González y D^ª Cristina Hontoria Delgado, como responsables solidarios e integrantes de la Comunidad de Bienes, a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Merino Blanco Industrial Hostelera C.B. y a D. César Merino González y D^ª Cristina Hontoria Delgado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a tres de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Tamayo Gómez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2015 0001257

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 149/2016

PROCEDIMIENTO ORIGEN: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 645/2015

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: JOSÉ MANUEL RUIZ MEDRANO

GRADUADO/A SOCIAL: CASTRO FERNANDO BENITO DE

DEMANDADOS: GLOBAL PGM RECUPERACIÓN DE AUTOMOCIÓN Y RECICLAJE INDUSTRIAL, S.L.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judicial núm. 149/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Manuel Ruiz Medrano, contra la empresa Global PGM Recuperación de Automoción y Reciclaje Industrial, S.L., sobre Ordinario, con fecha veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se ha dictado Decreto y Auto, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, frente a los que puede interponer recurso, ante el órgano que los dictó, en el plazo de tres días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Global PGM Recuperación de Automoción y Reciclaje Industrial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración Municipal

AMPUDIA

E D I C T O

Aprobado definitivamente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación resumido por capítulos:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	845.000,00
2 Impuestos indirectos	3.700,00
3 Tasas y otros ingresos	114.500,00
4 Transferencias corrientes	213.359,11
5 Ingresos patrimoniales	585.228,89
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	45.500,00
7 Transferencias de capital.....	130.712,00
<i>Total ingresos</i>	<u>1.938.000,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	446.136,08
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	751.363,92
3 Gastos financieros	500,00
4 Transferencias corrientes	128.000,00
5 Fondo de contingencias	5.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	451.000,00
7 Transferencias de capital.....	156.000,00
<i>Total gastos</i>	<u>1.938.000,00</u>

En las Bases de Ejecución incluidas en el Presupuesto, se excluye de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe no supere los 5.000 euros, haciendo uso de la previsión contenida en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Por último y conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Con habilitación Nacional:

1 Secretario-Interventor. Grupo A1. Propiedad 1.

Total personal funcionario: 1.

PERSONAL LABORAL FIJO:

- 3 Administrativo. Propiedad 3.
- 1 Operario servicios múltiples. Propiedad 1.

PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA:

- 1 Auxiliar administrativo.
- 1 Operario servicios múltiples.
- 1 Profesora educación adultos.
- 1 Informadora Museo Arte Sacro.
- 1 Informadora Oficina de Turismo.
- 2 Socorristas Piscinas Municipales.
- 1 Monitora informática Telecentro.
- 1 Monitora gimnasia mantenimiento.
- 1 Técnico en jardín de infancia.

Total personal laboral: 14.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

Ampudia, 8 de febrero de 2017. - El Alcalde (ilegible).

Administración Municipal

DUEÑAS

A N U N C I O

Solicitada por D. Luis Carlos Iglesias Grimal, en representación de Innea Alternativas Biotecnológicas, S.L., licencia ambiental para la instalación de “*Un laboratorio de cultivo in vitro de plantas*”, que se desarrollará en la parcela 5.059 del polígono 8, de esta localidad, con referencia catastral 34069A008050590000ZS, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Dueñas, 6 de febrero de 2017.- El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

Administración Municipal

GRIJOTA

A N U N C I O

Por la Alcaldía, en fecha 1 de febrero de 2017, se aprobó la Resolución por la que el Sr. Alcalde delega en D^a Arántzazu Oblanca Colinas, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante su periodo de ausencia desde el día 2 al 15 de febrero de 2017, ambos inclusive.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Grijota, 1 de febrero de 2017.- El Alcalde, David Ontaneda Bravo.

283

Administración Municipal

GUARDO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
011	913		120.000	122.188,95	242.188,95
Total			120.000	122.188,95	242.188,95

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos:

<i>Aplicación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870	Remanente líquido de Tesorería gastos generales	122.188,95
Total		122.188,95

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Guardo, 8 de febrero de 2017.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

Administración Municipal

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Por el Sr. Alcalde, mediante Decreto de 26 de enero de 2017, se aprobaron las listas cobratorias-padrones relativas a las Tasas y Otros Ingresos correspondientes a los siguientes conceptos y periodos:

Concepto y Periodo

Consumos aguainvierno 2015/2016 - julio 2016 - agosto 2016
Basura 1º sem. 2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias que se hallan expuestas al público en las dependencias de este Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al 20 de mayo en que finaliza el periodo de cobranza, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Loma de Ucieza, 26 de enero de 2017.- El Alcalde, Mariano Relea Lerones.

Administración Municipal

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, el Proyecto Técnico de la obra incluida en los Planes Provinciales del año 2017, redactado por el Arquitecto D. José Antonio del Barrio García, que a continuación se detalla:

- Proyecto obra núm. 301/17-OD, denominada, *“Pavimentación con Hormigón en Camino Villabasta a Valles de Valdavia”*, por importe de 15.496,00 €.

Queda el mismo expuesto al público, en Secretaría, por término de veinte días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabasta Valdavia, 7 de febrero de 2017.- El Alcalde, Luis Ángel Rodríguez Merino.

Administración Municipal

VILLAMORONTA

EDICTO

Por el Sr. Alcalde mediante Decreto de 25 de enero de 2017, se aprobaron las listas cobratorias-padrones relativas a las Tasas y Otros Ingresos correspondientes a los siguientes conceptos y periodos:

Concepto y Periodo

Parcelas 1º sem. 2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias que se hallan expuestas al público en las dependencias de este Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al 20 de mayo en que finaliza el periodo de cobranza, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Villamoronta, 25 de enero de 2017.- El Alcalde, Jesús T. Fernández León.

Administración Municipal

JUNTA VECINAL DE LIGÜÉRZANA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito núm. 1/2016, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Se modifica el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016 por suplemento de crédito, incrementando el inicial en la siguientes partidas:

<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
920.210	Infraestructuras y bienes naturales	4.447,98
920.221	Suministros	2.245,23

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
462	Otras transferencias	2.190,28
542	Mayores ingresos	2.257,70
870	Remanente de Tesorería	2.245,23

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Ligüerzana, 31 de diciembre de 2016.- El Presidente, Miguel Ángel Mediavilla.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DEL MONTE

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Martín del Monte, 2 de diciembre de 2016.- El Presidente, Juan Bautista Abia.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLOSILLA DE LA VEGA

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Villossilla de la Vega para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentados reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Villosilla de la Vega, 30 de enero de 2017.- El Presidente, José Ausencio Maldonado Sastre.

312

BOP



**Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia**